

REGLAMENTO



ARTICULO 1°

Olimpo Producciones invita a participar en las 24 horas en pista, a celebrarse el 12 de noviembre de 2016 a las 19:00 hrs. hasta el 13 de noviembre a las 19:00 hrs. en dos modalidades; Individuales y Equipos, pudiendo participar en este evento todas las personas, hombres o mujeres que tengan 18 años cumplidos al día de la prueba. Esta competencia es organizada y producida por Olimpo Producciones.

ARTÍCULO 2°

Los 24 horas en pista se llevarán a cabo en la fecha indicada en el artículo 1 en la pista atlética del Colegio Sagrados Corazones Manquehue (SSCC Manquehue) ubicada en la calle El Mirador de la comuna de Vitacura de Santiago, Chile.

ARTÍCULO 3°

- A) Los participantes deberán correr/caminar por la pista atlética para validar su distancia recorrida. La partida será en sentido antihorario.
- B) Cada 4 horas se tocará un silbato y los participantes deberán llegar al punto de meta y comenzar a correr en sentido inverso hasta completar las 4 horas y así sucesivamente.
- C) Los participantes podrán descansar durante las 24 horas en la carpa individual asignada y podrán contar con 1 asistente que les atienda durante su participación.
- D) Será ganador el participante individual que recorra la mayor cantidad de distancia durante las 24 horas.
- E) Será ganador el equipo que mayor distancia recorra y deberán irse turnando a su voluntad y estrategia.
- F) Los participantes deberán “salir” y “entrar” a la pista por un sector señalizado contiguo a la meta.

ARTÍCULO 4º

Los participantes recibirán por su inscripción: Polera oficial, chip de control de distancia, número de corredor, certificado de participación, préstamo de carpa individual, servicio de comidas durante las 24 horas consistente en pastas, sopa caliente, agua, rehidratante, pan, galletas, chocolate caliente y café.

El retiro del kit de competencia y reunión técnica OBLIGATORIA se realizará el día sábado 12 de noviembre a las 16.00 horas, en la pista atlética del colegio SSCC Manquehue, donde deberá presentarse cédula de identidad y firmar el deslinde de responsabilidad.

ARTICULO 5º

Las inscripciones estarán abiertas hasta el 5 de octubre, a las 24 horas, o hasta agotar los 50 cupos de participación en individuales y los 10 cupos de participación en equipos.

El monto que deberá ser transferido o depositado en la cuenta corriente/ cuenta simple del

Banco BBVA 2122012

a nombre de OLIMPO S.A.

Para transferencia electrónica el rut es: 76.152.8653

ARTICULO 6º

Las 24 horas en pista dispondrá los siguientes premios a los participantes:

\$300.000. y Trofeo al primer lugar en Individual tanto en damas como varones.

\$200.000. y Trofeo al primer lugar en Equipo (Categoría única).

ARTÍCULO 7º

Existirá una zona de comida exclusiva para los participantes. En esa zona encontrará: hidratación con agua y rehidratante, sopa caliente, pastas, pan, galletas, chocolate y café.

ARTÍCULO 8°

Serán DESCALIFICADOS todos los /las atletas que no lleven el número bien visible en el pecho, el chip de control de tiempos o den muestras de un comportamiento antideportivo.

ARTÍCULO 9°

Categorías: Individual Dama – Individual Varón – Equipo (compuesto por 2 integrantes)

La clasificación oficial de los/las atletas se efectuará según el kilometraje finalizadas las 24 horas.

Al finalizar las 24 horas se tocará un silbato, el participante deberá llegar hasta la meta para completar su recorrido en el mismo sentido en que se encontraba participando hasta ese momento.

ARTÍCULO 10°

La prueba dispondrá de servicio médico durante su ejecución.

ARTÍCULO 11°

La organización recomienda a todos los participantes la realización de un chequeo médico previo a la competencia, aceptando todo participante el riesgo derivado de la actividad deportiva.

ARTÍCULO 12°

La Organización pondrá a disposición de los/ las atletas una carpa individual ubicada en la cancha anexa a la pista. En esa carpa señalada con el número del participante, el corredor deberá dejar sus pertenencias y cerrarla en cada momento que haga abandono de ella. La organización no se hace responsable por los objetos que se dejen en la carpa.

ARTÍCULO 13°

Si por algún motivo los /las atletas no deseen o no puedan seguir en la competencia, deberán avisar su abandono al juez general quién se ubicará en la zona de control próxima a la meta.

ARTÍCULO 14°

El ingreso de los participantes al sector de la pista atlética del SSCC Manquehue es por la calle El Mirador de la comuna de Vitacura, Santiago de Chile

ARTÍCULO 15°

Queda totalmente prohibido seguir a los corredores/as durante su participación en la pista.

ARTÍCULO 16°

La Organización declina toda responsabilidad de los daños que la participación en ésta prueba pueda ocasionar un atleta a sí mismo, a otras personas e incluso en el caso de que terceras personas causen daños al participante u organización.

ARTÍCULO 17°

Todos los participantes, por el hecho de participar, aceptan y firman el Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección de datos aceptando el presente reglamento. En caso de duda prevalecerá el criterio de la organización.

ARTÍCULO 18°

Todos los/las atletas por el hecho de formalizar la inscripción aceptan la publicación de su nombre en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o Internet. Así mismo autorizan a la organización a facilitar los datos a los organizadores de pruebas similares y al uso de su imagen en prensa escrita y televisión.

ARTICULO 19°

La premiación general de la competencia se realizará el domingo 13 de noviembre a las 19:15 horas en la zona de premiación instalada en la meta. En esta oportunidad se entregarán todas las premiaciones.

ARTICULO 20°

Los estacionamientos para los vehiculos que asistan a esta actividad será en los estacionamientos interiores del SSCC Manquehue entrando por la calle El Mirador. NO está autorizado estacionar en jardines de vecinos como tampoco utilizar las platabandas ni aceras de las calles aledañas. Inspectores municipales cursarán infracciones a los conductores que estacionen en esas areas.

ARTICULO 21°

El director general de la competencia será Rodrigo Antonio Salas Moncada o quién el designe en su ausencia